

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de receso de servicio educativo de Educación Básica"

Código: PA45001D64

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo a través del cual se autoriza el receso de uno o más servicios educativos que brinda una Institución Educativa (IE) privada. Con la aprobación del receso, la IE privada se encuentra habilitada para ejecutar el cierre temporal del/de los servicio/s educativo/s que brinda en uno o más locales educativos. Es solicitado por el/la titular de la IE o su representante legal y se otorga mediante una Resolución Directoral. No está sujeto a renovación.

Requisitos

1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada, dirigida al/a la director/a de la UGEL, firmada por el representante legal de la persona que obtuvo la autorización de funcionamiento, con la siguiente información:

- a)Nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica y código de la IE privada.
- b)Nombres y apellidos completos, o en su caso, denominación o razón social del titular de la autorización de funcionamiento; número de Partida Electrónica en el Registro de Personas Jurídicas de la Sunarp; domicilio; número de RUC; y, si el solicitante lo considera, correo electrónico y autorización expresa para la notificación a través de dicho medio.
- c)Nombres y apellidos completos del/de la representante legal y su número de DNI, CE, pasaporte o cualquier otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.
- d) Número de partida y asiento registral donde conste inscrito el poder del o la representante legal de la persona que obtuvo la autorización de funcionamiento; o en su caso, carta poder simple con firma del/la solicitante.
- e)Indicación expresa de qué servicios educativos son sometidos a receso y sus respectivos códigos.
- f)Fecha proyectada de ejecución del receso.
- g)Compromiso de presentar oportunamente ante la UGEL, una vez culminado el año lectivo o periodo promocional, las nóminas de matrícula, las actas de evaluación y el registro de calificaciones de todas/os las/los estudiantes que cursan estudios durante el año lectivo o periodo promocional del servicio educativo materia de receso. Asimismo, la afirmación de haber entregado dichos documentos en los años previos en los que se prestó el/los servicio/s educativo/s.
- h)Número y fecha de la constancia de pago por derecho de trámite.

2.- Copia del documento que acredite la comunicación realizada a los/las usuarios/as del servicio educativo, a través de un medio físico o digital, realizada en un plazo no menor de sesenta días calendarios previos a la presentación del pedido de receso, salvo circunstancias extraordinarias vinculadas a la protección de la integridad de las/los estudiantes, que quedan sujetas a justificación. Esta comunicación debe incluir la siguiente información:

- (i) La intención de disponer el receso de servicio educativo de Educación Básica.
- (ii) La fecha estimada en la que se planea ejecutar el receso.
- (iii) La no afectación de la calidad de los servicios educativos en curso, hasta la culminación del año lectivo o periodo promocional en el que se concrete el inicio de cierre de funcionamiento.
- (iv) Mecanismos de continuación y/o culminación de estudios, tomando en cuenta la fecha proyectada de receso.

3.- De ser el caso, copia del acuerdo o documento similar, donde conste la decisión de disponer el receso de servicio educativo tomada por el órgano competente

4.- Lista de estudiantes debidamente identificados que se espera culminen el año lectivo o periodo promocional, según local educativo. Esta lista debe guardar concordancia con la información ingresada a través del SIAGIE.

Notas:

1.- La información y/o documentación descrita en los literales b) y c) del requisito 1, resultan exigibles únicamente en el caso que los datos hubieran sufrido variación y no se encontraran en posesión de la UGEL en virtud de algún trámite realizado anteriormente por el solicitante ante esta o por haber sido fiscalizado por ella, durante cinco años anteriores inmediatos. Para acreditar que ya se encuentra en posesión de la UGEL, basta la exhibición de la copia del cargo donde conste dicha presentación, debidamente sellado y fechado por la UGEL.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes UGEL 01; Mesa de partes UGEL 02 ;Mesa de partes UGEL 03 ;Mesa de partes UGEL 04 ;Mesa de partes UGEL 05 ;Mesa de partes UGEL 06 ;Mesa de partes UGEL 07
 Atención Virtual: UGEL 1: <https://ventanillavirtual.ugel01.gob.pe/> ; UGEL 2: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe ; UGEL 3:<http://sistemas01.ugel03.gob.pe/mesadepartevirtual/> ;UGEL 4:buzondecomunicaciones@ugel04.gob.pe ;UGEL 5:<https://mesadepartesvirtual.ugel05.gob.pe/tramite/condiciones> ;UGEL 6:<http://177.91.251.196/mesadepartes/> ;UGEL 7:<https://ugel07.gob.pe/tramites-de-atencion/>
 Atención telefónica: UGEL 1: Central Telefónica: (01) 7434555 / Consulta trámite 940181723 / Consulta WhatsApp 940182207; UGEL 2: (01) 3819689 – (01) 4813177, Anexo 16001 - 16048; UGEL 3: (01) 2066666 / (01) 5619184 / (01) 4273210 / (01) 4261562 / (01) 4262627; UGEL 4: 965 758 267; UGEL 5: (01) 4591135 / (01) 4598490 / 958171951/ (01) 4591135 Anexo 4, opción 9; UGEL 6: 943156496;UGEL 7: 983922216 / 983921489 / 98392241 / (01) 224 7579 Anexo 14005;

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

Monto - S/ 52.00

Caja de la Entidad

Efectivo:

UGEL 1: Pago en soles, en el Área de Administración; UGEL 2: Pago en soles, en Oficina de Tesorería; UGEL 3: Pago en soles, en la Oficina de Tesorería; UGEL 4: Pago en soles, en Caja 1er piso; UGEL 5: Pago en soles, en la Oficina de Tesorería; UGEL 6: Pago en soles, en la Oficina de Tesorería; UGEL 7: Pago en soles, en la Oficina de Tesorería

Otras opciones

Agencia Bancaria:

UGEL 1: No aplica; UGEL 2: No aplica; UGEL 3: No aplica; UGEL 4: No aplica; UGEL 5: Abono en cuenta corriente N° 00-000-281921 - Banco de la Nación; UGEL 6: No aplica; UGEL 7: No aplica

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

UGEL 02-Unidad de Gestión Educativa Local N°02 San Martín de Porres Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

UGEL 03-Unidad de Gestión Educativa Local N°03 La Victoria Lunes a Viernes de 08:00 a 16:45.

UGEL 07-Unidad de Gestión Educativa Local N°07 San Borja Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

UGEL 06-Unidad de Gestión Educativa Local N°06 La Molina Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

UGEL 04-Unidad de Gestión Educativa Local N°04 Comas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

UGEL 05-Unidad de Gestión Educativa Local N°05 San Juan de Lurigancho Lunes a Viernes de 08:10 a 16:10.

UGEL 01-Unidad de Gestión Educativa Local N°01 San Juan de Miraflores Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UGEL-ADM-ETDA-Equipo de Trámite Documentario y Archivo : UGEL 02-Unidad de Gestión Educativa Local N°02 San Martín de Porres, UGEL 03-Unidad de Gestión Educativa Local N°03 La Victoria, UGEL 07-Unidad de Gestión Educativa Local N°07 San Borja, UGEL 06-Unidad de Gestión Educativa Local N°06 La Molina, UGEL 04-Unidad de Gestión Educativa Local N°04 Comas, UGEL 05-Unidad de Gestión Educativa Local N°05 San Juan de Lurigancho, UGEL 01-Unidad de Gestión Educativa Local N°01 San Juan de Miraflores

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UGEL-Unidades de Gestión Educativa Local

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: UGEL 1: Central Telefónica: (01) 7434555 / Consulta trámite 940181723 / Consulta WhatsApp 940182207; UGEL 2: (01) 3819689 – (01) 4813177, Anexo 16001 - 16048; UGEL 3: (01) 2066666 / (01) 5619184 / (01) 4273210 / (01) 4261562 / (01) 4262627; UGEL 4: 965 758 267; UGEL 5: (01) 4591135 / (01) 4598490 / 958171951/ (01) 4591135 Anexo 4, opción 9; UGEL 6: 943156496; UGEL 7: 983922216 / 983921489 / 98392241 / (01) 224 7579 Anexo 14005
 Anexo: -
 Correo: UGEL 1: informaciones@ugel01.gob.pe; UGEL 2: orientacion@ugel02.gob.pe; UGEL 3: ayudampv@ugel03.gob.pe; UGEL 4: informes@ugel04.gob.pe; UGEL 5: asistente.tesoreria@ugel05.gob.pe; UGEL 6: no aplica; UGEL 7: atencionalusuario@ugel07.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director/a de UGEL - UGEL-Unidades de Gestión Educativa Local	Director/a de la DRELM - DRELM-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
18	Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica	Decreto Supremo	005-2021-MINEDU	28/02/2021
Artículos 72, 73, 74 literal r), 76 y 77	Ley General de Educación.	Ley	28044	29/07/2003
Numeral 4.8 y 4.9 del artículo 4	Ley de los Centros Educativos Privados y modificatorias	Ley	26549	01/12/1995

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE EDUCACION"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
UGEL 01-Unidad de Gestión Educativa Local N°01 San Juan de Miraflores	SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA - Jr. Los Ángeles s/n Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
UGEL 02-Unidad de Gestión Educativa Local N°02 San Martín de Porres	SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA - Jr. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay,	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
UGEL 03-Unidad de Gestión Educativa Local N°03 La Victoria	LA VICTORIA - LIMA - LIMA - Av. Iquitos 918	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:45.
UGEL 04-Unidad de Gestión Educativa Local N°04 Comas	COMAS - LIMA - LIMA - Av Carabayllo 561	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
UGEL 05-Unidad de Gestión Educativa Local N°05 San Juan de Lurigancho	SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA - Av. Perú s/n Urb. Caja de Agua	Lunes a Viernes de 08:10 a 16:10.
UGEL 06-Unidad de Gestión Educativa Local N°06 La Molina	LA MOLINA - LIMA - LIMA - Av. La Molina 905	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
UGEL 07-Unidad de Gestión Educativa Local N°07 San Borja	SAN BORJA - LIMA - LIMA - Av. Alvarez Calderón N° 492 - Torres de Limatambo	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.